

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA
GASTOS MENORES DE LAS UNIDADES
SALUD MUNICIPAL

INDEPENDENCIA, 14 ENE 2016

Decreto Alcaldicio Exento 123

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 5694 de fecha 15 de diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto de Salud año 2016; la necesidad de contar con un fondo a rendir para solventar gastos menores que se generan en las unidades de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


AUTORIZÁZASE a doña Ana María Moreno Martínez Directora del Departamento de Salud, un fondo a rendir por la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por vez que sea necesario, con tope máximo de lo asignado en el presupuesto de Salud de cada año, para los gastos menores que se originen en la administración de las Unidades de Salud Municipal. Entiéndase por gasto menor el que no excede 1 UTM (Una Unidad Tributaria Mensual).

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud y una vez aprobada esta rendición, podrá girar el siguiente fondo para posterior visación de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.22.12.002.002.002 "Gastos Menores Cruz Melo", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de
Independencia
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesada - Of. de Partes.